



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.190
DEL 24 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta **El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
2. **Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"** en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"**
3. **Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del**
4. **Sector Hacienda y Crédito Público"** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
5. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

6. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
7. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
8. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
9. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
10. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
11. Que la jefe del área administrativa y financiera realizo proyecciones correspondientes a Contribuciones inherentes a la nómina dentro de las que se encuentran salud, pension, arl, caja de compensación, sena, icbf las cuales tenían un saldo faltante para cubrir con su exigibilidad en la presente vigencia fiscal por valor de \$6.127.212,08 ,igualmente, se realizó proyección en el rubro de servicios técnicos, profesionales y de aseo donde se evidencio que los recursos eran insuficientes para realizar contratación de personal por tal motivo se solicita traslado por valor de \$61.099.577, por otro lado se requiere trasladar al rubro el valor de \$4.844.891,40 con el fin de contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes muebles e intereses patrimoniales del instituto.
12. Que de acuerdo al articulo **ARTÍCULO 92. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES**. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"
13. Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío	Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO	<div style="text-align: right;">2</div> Teléfonos: 7441787-7441775-7441768 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

2	GASTOS	73.431.680,48
2.1	FUNCIONAMIENTO	73.431.680,48
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	50.431.680,48
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.672.574,36
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001.08.01_13.0	Prima de navidad Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.672.574,36
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	39.759.106,12
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	29.360.696,54
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	29.360.696,54
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	29.360.696,54
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.398.409,58
2.1.1.01.03.001.02_13.0	Indemnización por vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.398.409,58
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	23.000.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	23.000.000,00
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	23.000.000,00
2.1.8.01.52_2.1	Impuesto predial unificado Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	23.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS** discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	73.431.680,48
2.1	FUNCIONAMIENTO	73.431.680,48

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6.127.212,08
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.127.212,08
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.127.212,08
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	780.101,00
2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	780.101,00
2.1.1.01.02.001.01_13.0	Aportes a la seguridad social en pensiones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	780.101,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	549.632,24
2.1.1.01.02.002_13.0	Aportes a la seguridad social en salud Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	549.632,24
2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	262.391,40
2.1.1.01.02.004_13.0	Aportes a cajas de compensación familiar Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	262.391,40
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	4.199.074,19
2.1.1.01.02.005_13.0	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	4.199.074,19
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	200.367,55
2.1.1.01.02.006_13.0	Aportes al ICBF Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	200.367,55
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	135.645,70
2.1.1.01.02.007_13.0	Aportes al SENA Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	135.645,70
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	67.304.468,40
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	67.304.468,40
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.844.891,40
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4.844.891,40
2.1.2.02.02.007.71199	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P. (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN, DE SEGUROS Y DE PENSIONES) - SERVICIOS FINANCIEROS Y	4.844.891,40

	SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
2.1.2.02.02.007.71199_2.1	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funci	4.844.891,40
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	62.459.577,00
2.1.2.02.02.008.83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	61.099.577,000
2.1.2.02.02.008.83990_2.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	16.795.108,60
2.1.2.02.02.008.83990_13.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	44.304.468,40
2.1.2.02.02.008.85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.360.000,00
2.1.2.02.02.008.85330_2.1	Servicios de limpieza general - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	1.360.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los Veinticuatro (24) días de julio de 2024.

CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

HACE CONSTAR QUE:

Existe disponibilidad en los rubros que se relacionan a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	73.431.680,48
2.1	FUNCIONAMIENTO	73.431.680,48
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	50.431.680,48
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.672.574,36
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	10.672.574,36
2.1.1.01.01.001.08.01_13.0	Prima de navidad Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.672.574,36
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	39.759.106,12
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	29.360.696,54
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	29.360.696,54
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	29.360.696,54

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

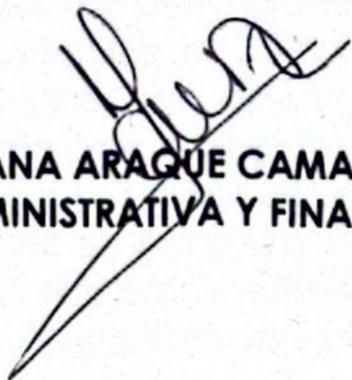
Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.398.409,58
2.1.1.01.03.001.02_13.0	Indemnización por vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.398.409,58
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	23.000.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	23.000.000,00
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	23.000.000,00
2.1.8.01.52_2.1	Impuesto predial unificado Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	23.000.000,00

Se da a los veinticinco (25) días del mes de Julio del 2024.



MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

Armenia 24 de julio del 2024

Doctor
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General
Indeportes Quindío

Asunto: solicitud traslados gastos de Funcionamiento

Cordial saludo

1. Por medio de la presente me permito solicitar traslado ya que se realizaron proyecciones correspondientes a Contribuciones inherentes a la nómina dentro de las que se encuentran salud, pension, arl, caja de compensación, sena, icbf las cuales tenían un saldo faltante para cubrir con su exigibilidad en la presente vigencia fiscal por valor de \$6.127.212,08 ,igualmente, se realizó proyección en el rubro de servicios técnicos, profesionales y de aseo donde se evidencio que los recursos eran insuficientes para realizar contratación de personal por tal motivo se solicita traslado por valor de \$61.099.577, por otro lado se requiere trasladar al rubro el valor de \$4.844.891,40 con el fin de contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes muebles e intereses patrimoniales del instituto.

Quedo atenta


MARIANA ARAQUE CAMAGHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducciones
			190	FECHA ACTO	miércoles, julio 24, 2024			
Prima de navidad Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.01.001.08.01_13.0	4	10.672.574,36	0,00	0,00	0,00
Aportes a la seguridad social en pensiones Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.02.001.01_1_3.0	4	0,00	780.101,00	0,00	0,00
Aportes a la seguridad social en salud De Cigarrillos Y Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.02.002_13.0	4	0,00	549.632,24	0,00	0,00
Aportes a cajas de compensación familiar Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.02.004_13.0	4	0,00	262.391,40	0,00	0,00
Aportes generales al sistema de riesgos laborales Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.02.005_13.0	4	0,00	4.199.074,19	0,00	0,00
Aportes al ICBF Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.02.006_13.0	4	0,00	200.367,55	0,00	0,00
Aportes al SENA Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.02.007_13.0	4	0,00	135.645,70	0,00	0,00
Vacaciones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.03.001.01_1_3.0	4	29.360.696,54	0,00	0,00	0,00
Indemnización por vacaciones Cigarrillos Y Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.03.001.02_1_3.0	4	10.398.409,58	0,00	0,00	0,00
Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Destinación 30% Funcionamiento	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		2.1.2.02.007.7119_9_2.1	4	0,00	4.844.891,40	0,00	0,00
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.2.02.008.8399_0_13.0	4	0,00	44.304.468,40	0,00	0,00
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		2.1.2.02.008.8399_0_2.1	4	0,00	16.795.108,60	0,00	0,00
Servicios de limpieza general - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Libre Destinación 30% Funcionamiento	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		2.1.2.02.008.8533_0_2.1	4	0,00	1.360.000,00	0,00	0,00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Códigos	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducciones
Impuesto predial unificado Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.8.01.52_2.1	4	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00
			73.431.600,48	73.431.600,48	0,00	0,00